

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN SARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta de uno.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 Diciembre 1905).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Eugenio Montero Ríos, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín López Puigcerver.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín López Puigcerver.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Pío Gullón é Iglesias, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Joaquín López Puigcerver, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, quedando muy satisfecho del celo, in-

teligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. José Echeagaray y Eizaguirre, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado don Manuel García Prieto, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Manuel Eguilior y Llaguno, Conde de Albox, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel García Prieto, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General de Ejército D. Agustín de Luque y Coca,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amós Salvador y Rodríguez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputados á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Vicente Santamaría de Paredes, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Rafael Gasset y Chinchilla, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

(Gaceta 3 Diciembre 1905).

## SECCION SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Negociado 2.º—Circulares.

El Alcalde de Villamayor participa á este Gobierno que se ha presentado la enfermedad variolosa en un ganado lanar de D. Ventura Burbano; habiéndose adoptado las precauciones necesarias para evitar la propagación de la citada enfermedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos y pueblos limítrofes.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

El Alcalde de Malnenda participa á este Gobierno que se ha presentado la enfermedad variolosa en un ganado lanar de Agustín de Francia Casao, vecino de Villalba, habiéndose adoptado las precauciones necesarias para evitar la propagación de la citada enfermedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos y pueblos limítrofes.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.



## SECCION CUARTA

## Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

## Notificación.

Con fecha 21 de Noviembre último se remitió por la Tesorería de Hacienda un oficio al Sr. Alcalde de Torrijo, apercibiendo á dicha Autoridad local por no haber remitido la certificación de los ingresos verificados en la Caja municipal de dicho pueblo, la cual le fué reclamada por dicha Dependencia en 20 de Octubre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, letra D, núm. 9 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo correctivo le fué impuesto por acuerdo de esta Delegación de fecha 17 del citado Noviembre, como comprendido en el apartado 2.º, art. 183 de la ley Municipal y caso 2.º, núm. 21, art. 6.º del Reglamento de Organización provincial de 13 de Octubre de 1903, y en el cual se advertía á la indicada autoridad que en caso de no cumplimentar el servicio, le sería impuesta la multa de 17'50 pesetas con la que desde luego queda conminado.

Lo que he dispuesto se notifique por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en vista de no haber acusado recibo, al citado oficio, á pesar de habersele ordenado, en analogía á lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de procedimientos de la indicada fecha, cuya notificación se considerará hecha administrativamente y correrá el plazo de ocho días desde su publicación.

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1905.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

## Tresorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Joaquín Sus, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución déficit de Médicos, perteneciente al año 1902, de esta población, he dictado la siguiente

**Providencia.**—«De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda

acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

## Rueda.

Miguel Corsini, 42'89.

En Rueda de Jalón á 10 de Noviembre de 1905.

—El Recaudador, Joaquín Sus.

## Grisén.

Ruperto Betrán Alcrudo, 42'89

En Rueda de Jalón á 10 de Noviembre de 1905.

—El Recaudador, Joaquín Sus.

## SECCION QUINTA

## Ayuntamiento de la S. E. y M. E. Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo resuelto por la mencionada Corporación y con arreglo á los pliegos de condiciones formulados, se abre concurso público, por el plazo de treinta días, para la compra de un solar de 26.000 metros cuadrados con destino á la construcción de un cuartel que sustituya al de Santa Engracia.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 11.ª y se presentarán en pliego cerrado, acompañando además otro pliego abierto que contenga el plano del terreno, firmado por el propietario.

La presentación de las proposiciones se hará en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina hasta las trece del día 6 de Enero próximo, en que terminará el plazo para la admisión.

Y con el fin de que cuando termine el referido plazo pueda haberse practicado ya el reconocimiento de alguno ó algunos de los terrenos que se propongan, se advierte á los que deseen tomar parte en este concurso la conveniencia de que presenten sus ofertas en el plazo más breve posible.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el mencionado concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el expresado día 6 de Enero próximo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1905.—El Presidente, Félix Cerrada.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE ZARAGOZA

En virtud de lo acordado en providencia de este Tribunal de 21 del actual se hace saber: Que por el Procurador D. Sixto Abad, en nombre de D. Vicente Pérez y Vicente, del comercio de esta ciudad, se ha acudido á dicho Tribunal con escrito de 10 de los corrientes interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Sr. Detegado de Hacienda de esta provincia de 7 de Septiembre de 1905.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de orden del referido Tribunal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 36 de la ley de lo Contencioso, para conocimiento de los que

tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1905.—El Secretario de Sala, Arturo Guillén.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Primera enseñanza.

Vacantes las escuelas dotadas con 825 pesetas anuales que á continuación se expresan, y correspondiendo proveerse con sujeción á lo establecido en los Reales decretos de 31 de Mayo de 1902 y 4 de Abril de 1903, se publica esta convocatoria para que los Sres. Maestros y Maestras que no hayan obtenido escuela por el mencionado turno y tengan derecho á solicitarlas, puedan hacerlo á este Rectorado, mediante instancia en papel sellado de la clase 11.ª, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

PUEBLO	PROVINCIA
De niños.	
Rivafrecha.....	Logroño.
De niñas.	
Ezcároz.....	Logroño.
Cárcar.....	Navarra.

Las reglas para adjudicar dichas escuelas, se hallan insertas en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza del día 4 de Noviembre de 1903, y la clasificación de los Maestros y Maestras que pueden solicitarlas, en el de 6 de Octubre de 1904.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1905.—El Rector, M. Ripollés.

SECCION SEXTA

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los ejercicios de 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Grisel 1.º de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Bernabé Tejero.

Acordadas por el Ayuntamiento las condiciones para las subastas de las hierbas del monte, arbitrios de pesas y medidas y el de los derechos del macelo para el año de 1906, quedan expuestos al público los correspondientes pliegos de condiciones para que puedan ser examinados por cuantos lo tengan por conveniente y presentar las oportunas reclamaciones en el término de diez días, pasado el cual ninguna será atendida.

Lo que se anuncia al público cumpliendo lo que previene el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero del año actual.

Gallur 3 de Diciembre de 1905.—El Alcalde ejerciente, Francisco Cunchillos.—D. A. del Ayuntamiento, Leopoldo Camón, Secretario.

D. Clemente Lázaro Palacio, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Cinco Olivas;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario formado en esta localidad para el año de 1906, aparece en el capítulo 9.º, artículo 5.º, en con-

cepto de ingresos, la suma de 2.785'03 pesetas que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios sobre las especies no tarifadas comprendidas en la siguiente:

Artículos.	Unidad	Precio medio	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Kilogramos	Pts. Cts.
Paja.....	100	0'08	0'02	85.000	1.700
Leña.....	100	0'04	0'01	108.503	1.085'03
TOTAL.....					2.785'03

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de lo provincia, expido la presente, con el visto bueno del Sr Alcalde, en Cinco Olivas á 3 de Diciembre de 1905.—De que certifico, Clemente Lázaro, Secretario.—El Alcalde, Pascual Gracia.

Por ocho y quince días respectivamente se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para bir reclamaciones, los repartimientos de territorial y urbana y los padrones de cédulas personales para el año próximo viniente.

Sisamón 4 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Timoteo Monje.—Por acuerdo del A. y J. P., El Secretario, Pedro Lázaro Sanz.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año 1906, estará expuesto al público, por término de diez días, á los efectos reglamentarios.

Vistabella 1.º Diciembre de 1905.—El Alcalde, José Moreno.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, el padrón de cédulas personales, confeccionado para el año de 1906.

Sierra de Luna 2 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Mariano Aranda.

Los padrones de cédulas personales, formados para el año 1906, se hallarán expuestos al público, por el tiempo reglamentario, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se presentarán las reclamaciones que sean procedentes.

Escatrón 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Villagrasa.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que habrán de servir de base para las subastas de arriendo del arbitrio de pesas y medidas y el de derechos de degüello ó Macelo é impuesto sobre cerdos durante el próximo año 1906, tendrán lugar las respectivas subastas el día 10 del próximo mes, á las diez y once de su mañana respectivamente, bajo los tipos y condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Berdejo.—Por A. del A. y J., Pablo Puerta, Secretario.